REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 88-1-1-1- **0820**

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

JUN 000214

CONSIDERANDO

QUE el 8 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Octavo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA ;

QUE el señor ingeniero Marcony Rodriguez Derrost, en su calidad de Gerente de la compañia, con el patrocinio del abogado Jaime Sandoval, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, e cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N° SC IIC IAE 88 314, de 3 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° SJ-CAE-cd-280 de 12 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañia ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA por CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) con lo que asciende a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), dividido en 25 000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1 000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Octavo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 29 de enero de 1980, por la cual se constituyo la compañia en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ECUAVALVULA SOCIEDAD ANONIMA"

2 JUN 000015

razon de esta anotación

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito, a

16 MAYO 1988

Dr. Ernesto Andrade Veloz.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo Nº 792, tomo 119 del Registro Mercantil. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la presente; y, a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO